



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003684-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a Unidades de Cuidados Intensivos pediátricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 5 de julio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0903684, formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, en relación a la apertura de las Unidades de Cuidados Intensivos pediátricas y neonatales a las familias de los niños hospitalizados.

La Consejería de Sanidad, consciente de los beneficios de la implicación de la madre y padre en el cuidado de sus hijos durante la hospitalización en UCIs pediátricas y neonatales, ha establecido medidas para mejorar la calidad y calidez de la atención a la población menor de 18 años hospitalizada en las 4 Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) ubicadas en los Complejos Asistenciales de Burgos, León, Salamanca y el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, que son referencia para el resto de los Centros de la Comunidad.

La Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica de Burgos es considerada una *unidad abierta*, ya que se permite la presencia de un familiar de cada niño que puede acompañar al menor en todo momento, salvo cuando las actuaciones de los profesionales sanitarios así lo requieren, para salvaguardar la intimidad y confidencialidad



de los pacientes, al tratarse de una Unidad diáfana, y si la situación del paciente requiere la realización de procedimientos complejos. Las normas básicas de organización y funcionamiento durante la permanencia de familiares acompañando a los niños ingresados, que se entregan a estos en el momento del ingreso, se ajustan de manera estricta a los criterios establecidos en el “Decálogo del Acuerdo del Consejo interterritorial para impulsar y armonizar la humanización de la asistencia en las Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricas y Neonatales del Sistema Nacional de Salud.”

En el Complejo Asistencial de León, la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica es una *Unidad de puertas abiertas*, donde existe total flexibilidad en el horario de acompañamiento de los padres, siempre y cuando no lo impidan las condiciones clínicas del paciente y de la Unidad. Cuando el paciente pediátrico es hospitalizado, se entrega a la familia la “*Hoja de Información a los Padres*”, con los horarios de información clínica y normas de funcionamiento con la intención de facilitar la estancia en la medida de lo posible.

El espacio y ubicación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, permite que desde su inicio funcione como *Unidad de puertas abiertas*, de manera que los niños pueden estar acompañados por los padres durante todo el día. En horario nocturno se aconseja que permitan el descanso de los pacientes permaneciendo fuera de la Unidad, pero si lo prefieren pueden permanecer junto a su hijo también durante la noche. La presencia de los padres no se limita a ningún horario, salvo por razones específicas del paciente ingresado o alguna actuación médica en que dicha presencia pudiera interferir en el trabajo profesional de los sanitarios, supuestos en los que se solicita que salgan momentáneamente.

La Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica del Complejo Asistencial de Salamanca, al igual que le resto de las UCIPs de la Comunidad Autónoma, ha avanzado mucho en los últimos años respecto a la entrada y participación de las madres y padres en las unidades para cumplir con el decálogo del Acuerdo del Consejo Interterritorial para impulsar y armonizar la humanización, aunque si bien, presenta una situación atípica dentro de las UCIPs de Castilla y León, y no puede ser todavía una *Unidad de puertas abiertas*.

Las limitaciones de espacio que presenta son temporales, puesto que en el futuro nuevo Hospital, en construcción actualmente, la UCIP dispondrá de mayor espacio físico, por lo que está previsto que sea como el resto de las Unidades de la Comunidad y poder ofrecer una mejor atención al niño y su familia y así garantizar también su intimidad.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, consciente de estas limitaciones, ha ampliado el horario de visitas en la medida que ha sido posible, permitiendo la permanencia y acompañamiento de la familia. Además, aunque en la información que se facilita a las familias aparece un horario determinado de visita, existe flexibilidad para que la madre o el padre acompañen al niño siempre que sea posible, puesto que existe concienciación por parte de todos los profesionales sanitarios, que es fundamental la presencia y participación de la familia en los cuidados del menor.

Valladolid, 12 de julio de 2016.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.